

TRÁMITE

LICENCIA DE SUBDIVISIÓN, FUSIÓN, SUBDIVISIÓN-FUSION Y FUSIÓN-SUBDIVISIÓN

REQUISITOS

- Solicitud por escrito en caso de los trámites de subdivisión-fusión y fusión-subdivisión. Puede acceder a la página web del Municipio y observar un ejemplo de dicha solicitud.
- Escritura inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y Comercio o su equivalente.
- Copia certificada de la escritura, en caso de contar con ventas anteriores.
- Boleta de predial del año en curso.
- Identificación oficial del propietario.
- * En caso de que el tramitante no sea el propietario:
 - Carta poder
 - Identificación oficial de los que firman la carta poder
- * En caso de ser persona moral:
 - Acta constitutiva
 - Poder notarial
 - Identificación oficial del apoderado legal
- Recibo de agua del último periodo pagado.
- Plano del predio a subdividir o de los predios a fusionar con cuadro constructivo de acuerdo a escrituras.
- Croquis del proyecto de subdivisión o fusión.
- Croquis individual de los predios resultantes.
- Ubicación del predio en google earth/google maps.
- Dependiendo el tipo y la magnitud del proyecto se podrá solicitar: Manifiesto de Impacto Ambiental, Dictamen de Protección Civil, Dictamen o Constancia de No Afectación de CFE, TELMEX, INAH, factibilidad de servicios, entre otros.
- Documentos complementarios, en caso de ser necesarios por el tipo y magnitud del proyecto.

COSTO

De acuerdo a los metros cuadrados y el uso del terreno señalados en la Ley 205 de Ingresos del Municipio de Tuxpan: Art. 13, Fracción III inciso c.